



BUENA PRÁCTICA: SEPAP – Servicio de promoción de la autonomía personal y soporte a la vida independiente para personas con discapacidad física y/o psicofísica grave. Año 2016

Título: 50 caracteres incluyendo espacios	“Servicio de promoción de la autonomía personal y soporte a la vida independiente para personas con discapacidad física y/o psicofísica grave (SEPAP)”
Texto cuerpo: 1500 caracteres incluyendo espacios	El Servicio de promoción de la autonomía personal es un recurso de la Cartera Básica de Servicios Sociales de les Illes Balears a través de la que se ofrece un conjunto de servicios y programas de atención, de prevención y promoción de la autonomía personal, dirigidos a la integración social de personas con discapacidad. En particular, las modalidades de actuación previstas se centran en la atención integral, ya sea individual, familiar y grupal en las siguientes áreas: • <u>Psicología.</u> • <u>Neuropsicología.</u> • <u>Logopedia.</u> • <u>Terapia ocupacional.</u> • <u>Trabajo social.</u> • <u>Fisioterapia.</u> El servicio es de ámbito interinsular y presta atención a las personas que lo demandan, previa valoración de los equipos técnicos del Centro Base de Personas con Discapacidad y Dependencia. Entre las personas beneficiarias tienen preferencia las personas mayores de 14 años y menores de 65, con discapacidad física y / o psicofísica grave. Por otra parte, este servicio también contempla la atención a las familias de las personas con discapacidad, así como a la población en general, que también puede ser beneficiaria de programas de prevención de situaciones de dependencia y otros. La ejecución de los diferentes programas y actuaciones se ha desarrollado en las instalaciones del centro Joan Crespí de Palma, sin perjuicio de la intervención en otros espacios (domicilio habitual de la persona, el su entorno familiar y comunitario).



	En el marco de este contrato se desarrollaron cuatro programas diferentes: 1. Programa de atención familiar. 2. Programa de apoyo psico-social. 3. Programa de promoción de la vida independiente. 4. Programa de apoyo y asesoramiento a profesionales y entidades.
--	--

Anexo – cuadro

País:	España
Nombre del proyecto:	“Servicio de promoción de la autonomía personal y soporte a la vida independiente para personas con discapacidad física y/o psicofísica grave (SEPAP)”
Área de actividad: (elegir uno o varios)	Mejor educación Ayudar a la gente a apuntar más alto / caminos de la muerte Entrenamiento que funciona / aprendizaje de por vida Ofreciendo una oportunidad para todos Lucha contra la marginación / Integración de las comunidades marginales (romaníes, migrantes) Promoción de la empresa social / economía social Apoyo a las asociaciones locales / Estrategias de desarrollo dirigidas por la comunidad Enfoques inclusivos / Mejor acceso a los servicios sociales, Personas sin hogar y exclusión de la vivienda, Desinstitucionalización, Pobreza infantil
Palabras clave:	Promoción, Autonomía Personal, Soporte, Discapacidad.
Duración del proyecto: (mes) yyyy – (mes) yyyy	2016-2017
Contribución FSE:	426.606,40 EUR
Presupuesto total:	213.303,20 EUR



Número de participantes:	En total participaron 94 personas entre 2016 y 2017: 42 mujeres y 52 hombres.
Citas: (ej. Experiencias personales de los participantes / beneficiarios)	
Organización:	Conselleria de Serveis Socials i Cooperació de les Illes Balears.
Detalles de contacto: Nombre de la persona de contacto Dirección de correo electrónico Número de teléfono Sitio web de la organización Cuentas de redes sociales Enlaces de publicaciones o videos	Josep Quevedo Cap de Departament de Dependència DG de Dependència Conselleria de Serveis Socials i Cooperació Correo electrónico: jmquevedo@dgad.caib.es Tel. 971 17 89 91

Metadatos

Descripción: 200 caracteres incluyendo espacios – <i>debería mencionar el país</i>	"Servicio de promoción de la autonomía personal y soporte a la vida independiente para personas con discapacidad física y/o psicofísica grave (SEPAP)" en les Illes Balears de España.
Latitud	N39°11'22.88"
Longitud	E2°31'16.9"
Palabras clave: <i>Entre 3-4 teniendo en cuenta la geografía (por país), el tema y el grupo objetivo</i>	Promoción, Autonomía Personal, Illes Balears, España.



Ilustración 3: Información de la cofinanciación en los Pliegos



5. CONDICIONS ESPECÍFIQUES ATÈS EL COFINANÇAMENT DEL FONS SOCIAL EUROPEU

Atès que el Servei es finança en un 50% amb recursos del Fons Social Europeu, el contractista ha de complir les següents condicions:

- Mantenir un sistema de comptabilitat separada per a totes les transaccions relacionades amb l'operació cofinanciada, o bé, un codi comptable separat [article 125.4 b) del Reglament (UE) 1303/2013].
- Disposar de tots els documents sobre la despesa que resultin necessaris per comptar amb una pista d'auditoria apropiada [article 125.4 d) del Reglament (UE) 1303/2013].
- Conservar tota la documentació justificativa relacionada amb les despeses de l'operació cofinanciada durant un període de tres anys a partir del 31 de desembre següent al tancament de les comptes en que estiguin incloses les despeses de l'operació [article 140 del Reglament (UE) 1303/2013].
- Assegurar les mesures de informació i publicitat [article 115 i annex XII del Reglament (UE) 1303/2013; Reglament (UE) 821/2014, de les característiques tècniques de les mesures d'informació i publicitat; i Estratègia de Comunicació del PO FEDER/FSE]. Totes les mesures de informació i publicitat reconeixeran l'emblema de la UE i la referència del FSE (documentació administrativa, activitats i actes públics, difusió en mitjans de comunicació, publicacions, cartelleria, pàgina web). La resolució d'aprovació de l'operació cofinanciada i les publicacions realitzades al DOUE/BOE/BOIB recolliran expressament la menció següent: "aquest projecte està cofinançat en un 50% amb càrrec al Programa Operatiu FSE 2014-2020 de les Illes Balears."

En la fase de ejecución del servicio de promoción de la autonomía personal

El modelo de intervención del SEPAP exige dar difusión a los programas y a los resultados del SEPAP entre el colectivo de técnicos y personas con discapacidad, para garantizar el acceso al servicio de todas las personas que lo necesiten.

Durante la implementación del servicio se ha informado al público del apoyo obtenido mediante:

- Descripción en el portal web de la DG de Dependencia, en el que se ha aportado información acerca de la naturaleza y objetivos del SEPAP, destacando el apoyo financiero del FSE a través del PO regional 2014-2020.

Ilustración 4: Información en el portal web de la D.G de Dependencia



Es importante destacar que durante el año 2017 este portal Web tuvo un total de 2.495 visitas.

- En la entrada del Centro Joan Crespí, donde se imparte el Servicio, se ha colocado una placa permanente y visible para el público.

Ilustración 5: Placa permanente en la sede donde se presta el servicio



3. La documentación dirigida a los participantes contiene información acerca de la cofinanciación de la Unión Europea y del FSE, como se puede observar en el modelo de solicitud de acceso que se muestra a continuación:
4. El programa cuenta con un plan de comunicación dirigido al público en general y a los potenciales usuarios, en el que se desarrollaron:
 - 4.1. Material divulgativo del servicio: un tríptico y un cartel informativo:

Il·lustració 6: Tríptico informativo



Il·lustració 7: Cartel informativo



**SERVEI DE PROMOCIÓ DE L'AUTONOMIA
PERSONAL I SUPORT A LA VIDA
INDEPENDENT PER A PERSONES AMB
DISCAPACITAT FÍSICA I PSICOFÍSICA GREU**

T'identifiques en alguna d'aquestes situacions?

FISIOTERÀPIA Perd mobilitat. Tinc dolor a les articulacions o als músculs. Perd força per moure coses petites. Pateixo fatiga en moure distàncies petites. Perd l'equilibri.	LOGOPÈDIA Així molt bon dia, però no em senten. Em costa emparar el menjar. Em costa quan m'enteng. Costa que m'entenguen quan soc. No trobo les paraules per comunicar-me.
NEUROPSICOLOGIA «No sé què he de fer?» «No sé què m'està passant?» «No sé què deixo?» «Com m'estic desenvolupant?» «No entenc el que em deuen?» «No sé com em prepara un plat?»	TREBALL SOCIAL Necessito ajuda per cobrir les meves necessitats de la vida diària. Quins ajuts, serveis o prestacions puc sol·licitar? Em senten perjudicada, no sé què fer en aquesta nova situació. Què pot fer el meu familiar per ajudar-me? Necessito ajuda per gestionar sol·licituds.
TERÀPIA OCUPACIONAL Necessito ajuda per menjar, vestir-me... Tinc menys mobilitat i força a les mans. Necessito ajuda per sortir-me'n a casa meua. No sé com orientar-me en el meu entorn. Què em pot ajudar a ser més autònoma?	PSICOLOGIA Estic trist/a, enfadat/a/sa... Tinc dolor. No accepto aquesta situació, no sé com l'he d'acceptar. Em sent sola. No sé com puc resoldre aquest problema.

Podeu obtenir més informació a
 97173.79.55 / 97179.49.14
 A/c: sepap@gid.caib.es
 Carrer de Joan Crepsà, 11 - 07014 Palma

europa
Inverteix en el teu futur

Fons Social Europeu

G. CONSELLERIA
O. SERVEIS SOCIALS
I. COOPERACIÓ
B. DIRECTOR GENERAL
DEPENDÈNCIA

4.2. Actuaciones de **información, divulgación y difusión** hacia profesorado y alumnos/as de algunos ciclos formativos, así como hacia profesionales de los servicios sociales:

4.2.1. Celebración de diferentes **eventos de difusión e información**:

Entrevista de radio al SEPAP con la presencia de la coordinadora del SEPAP-EULEN y 7 usuarios de diferentes programas del SEPAP. La emisión se efectuó durante el programa “Hoy me siento bien”. (03/12/16)

4.2.2. Se ha elaborado material informativo dirigido a los/as profesionales, recursos y entidades que pueden derivar usuarios/as al SEPAP, en el que se incluye una breve explicación de los objetivos, programas y procedimiento de acceso al servicio.

Se han elaborado *eco rollers* destinados a mostrarse en las distintas jornadas informativas que publicitan la financiación por el FSE, así como recogen su emblema y el lema del Fondo “Europa invierte en tu futuro”, como puede apreciarse en la imagen a continuación.

Ilustración 8: Ejemplo de *eco rollers*



Por último, destacar que la operación aparece en el listado de operaciones, publicado por el Organismo Intermedio, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 en el portal web de los Fondos Europeos

2. La actuación incorporación de elementos innovadores.

La intervención del SEPAP representa un modelo integral y multidisciplinar innovador, que introduce mejoras en los mecanismos de intervención de las personas con discapacidad física y / o psicofísica grave, y se inscribe en el marco de un proceso de modernización que tiene que ver con la eficacia, la eficiencia, la prestación de servicios en el entorno más próximo a la ciudadanía, desde criterios de calidad, con unos recursos humanos y técnicos con más capacidad de respuesta a una realidad cambiante. Los principios rectores en el ámbito de la innovación son:

- ✓ La interdisciplinariedad del equipo profesional, que desde los valores compartidos enfoca la consecución de objetivos comunes y significativos para la persona con discapacidad.
- ✓ La intervención global e integral, el modelo rompe con la tradicional fractura entre los ámbitos sanitario y social, y se interviene en las diferentes dimensiones: individual, grupal y comunitaria.
- ✓ Evaluación en profundidad del potencial de mejora de la autonomía personal en todas las áreas: las propias capacidades y competencias de la persona con discapacidad y las características de su entorno físico (accesibilidad) y relacional (familia, red de apoyo y recursos comunitarios).
- ✓ El diseño de un Plan Individual de Atención que propone objetivos interdisciplinarios concretos y acotados en el tiempo de mejora de la autonomía funcional, recogiendo los intereses de la persona usuaria para ser consensuado.
- ✓ La evaluación continua y final del proceso de intervención por parte del equipo interdisciplinar, formulando Recomendaciones que permitan introducir mejoras.
- ✓ El carácter transitorio de la intervención, centrada en objetivos concretos de mejora de la autonomía funcional, una vez alcanzados los objetivos, y después de una fase de consolidación de resultados.



- ✓ Ofrecer espacios de participación grupales en la sede del SEPAP abiertas a personas con discapacidad que no son usuarias del servicio, reforzando la red de atención a las personas con discapacidad grave.
- ✓ Promover la investigación y transferencia de conocimientos hacia la promoción de la autonomía personal, que permita compartir conocimientos y recursos, generar sinergias, integrar e impulsar acciones conjuntas para que la persona con discapacidad pueda desarrollar al máximo su independencia personal y social.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

El número de personas participantes con discapacidad física o psicofísica grave atendidas por el servicio durante el año 2017 ascendió a un total de **55**, de las cuales **25 fueron mujeres** (el 40 % del total) y **30 hombres** (el 60 % del total). Con respecto al año anterior 2016, destacar que 17 mujeres y 22 hombres fueron atendidos, representando el 43% y el 56% respectivamente.

El objetivo del servicio es facilitar a las personas con discapacidad física o psicofísica grave el desarrollo de un nivel óptimo de autonomía personal. Cabe tener presente que alcanzar ese nivel dependerá de la casuística de cada uno de los participantes del servicio dadas sus limitaciones, demanda y necesidades de atención. Así, para algunos participantes se propondría el establecimiento de objetivos de trabajo destinados a acciones más psicoterapéuticas, individuales o sociales, y cumplidos los objetivos, se plantearía un alta del servicio; y para otros participantes su mantenimiento en el servicio puede ser considerado un éxito dada la cronicidad y permanencia de las secuelas que presentan, debiendo enfocar el servicio a largo plazo.

En la tabla a continuación se presentan una serie de indicadores específicos que muestran como ha contribuido el servicio a mejorar la situación de los participantes en el programa.



Participantes con discapacidad física o psicofísica grave que mejoran con el servicio de promoción de la autonomía personal

Nº solicitudes registradas	Nº participantes beneficiarios del programa	Nº de participantes con diagnóstico realizado y que tienen un plan individual de atención	Nº de participantes con certificado de grado de discapacidad	Nº de participantes y porcentaje con grado de discapacidad superior al 65%	Nº de participantes y porcentaje con edad inferior a los 54 años	Nº de participantes y porcentaje en sesiones de fisioterapia y terapia ocupacional (*)	Nº de participantes y porcentaje en sesiones de logopedia y neuropsiquiatría (**)	Nº de participantes en sesiones de trabajo social y psicología (***)	Nº de participantes y porcentaje que abandonan el programa (")	Nº de participantes que alcanzan los objetivos (▯)
59	55 (93,22 %)	100%	100%	40 (72,72%)	28 (50,90%)	16 (29,09 %) y 18 (32,72 %)	8 (14,54 %) y 9 (16,36 %)	5,45% y 10,9%	3 (5,54%)	7,27 %

(*) Este indicador muestra el alto grado de participación en aquellas sesiones de trabajo rehabilitador que tienen que ver con las disfunciones a nivel físico, por las secuelas de patologías neurodegenerativas.

(**) Este indicador muestra el alto grado de participación en sesiones de trabajo rehabilitador del área psicofísica (lenguaje y área cognitiva), que presentan las personas participantes como secuelas de las patologías neurodegenerativas.

(***) El trabajo complementario del servicio de promoción de la autonomía a nivel de atención psicosocial está presente en menor grado, ya que es complementaria a aquellas actuaciones que precisa alguno de los participantes.

(") Los motivos de abandono del programa son diversos: fallecimiento, traslado de domicilio, derivación a otros recursos más adecuados o renuncia.

(▯) En cuanto al número de participantes que alcanzan sus objetivos, señalar que algunos de ellos se plantean objetivos de trabajo en el servicio destinados al trabajo más psicoterapéutico, individual o social y cuando éstos se han cumplido se plantea una alta del servicio. Es decir, ese 7,27% hace referencia a aquellos participantes que se considera que han alcanzado el objetivo y por tanto causan baja en el servicio y no se corresponde, por tanto, con el Indicador de resultado establecido en el PO. Es importante destacar que el **resto de participantes se mantienen en el servicio, lo cual es considerado como éxito**, ya que dada la cronicidad y permanencia de las secuelas que presentan el trabajo rehabilitador es a largo plazo y constante. La permanencia de más del **92%** de las personas participantes se considera un indicador de éxito del programa.



	INDICADORES SOCIO-LABORALES DE RESULTADO INMEDIATO (al salir del programa-Año 2017)						INDICADORES SOCIO-LABORALES DE RESULTADO A LARGO PLAZO (a los 6 meses-Año 2017)					
	Situación laboral		Participantes que obtienen empleo		Formación		Situación laboral		Participantes que obtienen empleo		Formación	
	Participantes en búsqueda de empleo	Participantes que obtienen empleo	Por cuenta propia	Por cuenta ajena	Participantes que se integran en sistema de educación o formación	Participantes que obtienen cualificación formativa	Participantes en búsqueda de empleo	Participantes que obtienen empleo	Por cuenta propia	Por cuenta ajena	Participantes que se integran en sistema de educación o formación	Participantes que obtienen cualificación formativa
Hombres	1						3				4	
Mujeres					1		1				2	
Total	1		0		1		4		0		6	



A la finalización del contrato con la entidad, **la totalidad de los participantes fueron derivados al Consell de Mallorca** para la continuidad del tratamiento con el Programa de Promoción de la Autonomía de dicha institución.

En conclusión, el programa de autonomía personal y apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas y/o psicofísicas graves que se ha ejecutado durante el 2017 ha tenido como objetivo el desarrollo de actuaciones y actividades para promover el máximo desarrollo de la autonomía en las personas con graves secuelas por discapacidad física. **El éxito del programa y la adecuada ejecución han sido elementos considerados positivos a la hora de transferir el servicio al Consell de Mallorca.**

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Tal como se recoge en el Diagnóstico de la Dirección General de Servicios Sociales, dentro de la Consejería de Familia y Servicios Sociales, las personas con discapacidad son consideradas uno de los Grupos más Vulnerables en cuanto a posibilidades de encontrarse en pobreza o exclusión social. Esto se debe a que las personas con discapacidad grave constituyen un sector de población que precisa de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural.

Para afrontar este reto es **necesaria una intervención pública** que garantice, no sólo la calidad de los servicios prestados, sino también el desarrollo de programas innovadores de referencia, que adecuen los servicios que se prestan a las necesidades que plantea el actual modelo de sociedad, con la participación activa de toda la sociedad.

El enfoque de la Estrategia de Inclusión Social de Baleares sobre la complementariedad con el resto de ámbitos del sistema de bienestar social, supone que necesariamente se complementen un conjunto de actuaciones específicas dirigidas a grupos de población especialmente vulnerables (entre ellos las personas con discapacidad) y que precisan de una intervención más concreta e inherente a su propia naturaleza.

En este sentido, las personas con grave discapacidad o dependencia necesitan una atención integral e individualizada, en el que el sistema de rehabilitación física, psicológica o cognitiva se coordinen con un sistema abierto a la vida ciudadana que incida en la integración social, autonomía y vida independiente, en el que se refuerce la integración social y laboral, en el mayor grado posible.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

Uno de los principios del modelo de intervención del SEPAP ha sido la de cubrir al máximo todo el territorio de la Comunidad Autónoma. En este sentido se ha facilitado el acceso al servicio a las personas que residen en los municipios de Mallorca más alejados de Palma.



Así se han desarrollado actuaciones puntuales a lo largo de toda la Isla de Mallorca, relacionadas con ciclos de carácter formativo en materia de Integración Social, como organización de actuaciones de carácter indirecto para promover la autonomía personal: formación de técnicos y cuidadores, asesorar o coordinar actuaciones de carácter comunitario, establecer mecanismos para poder ofrecer información y asesoramiento on-line, etc.

En términos cuantitativos, el número de solicitudes registradas ascendió a 59, **de las que el 93,22% (55 personas, 25 mujeres y 30 hombres) fueron finalmente personas beneficiarias del programa.**

Este indicador demuestra el alto grado de adaptación del servicio a las demandas registradas. Las peticiones no aceptadas han sido por motivos de no idoneidad del servicio a las características de las personas solicitantes, sobre todo por no presentar discapacidad física grave.

Además, debe mencionarse el alcance del proyecto, teniendo en cuenta no sólo a los beneficiarios directos, sino también al público en general y la **participación de los colectivos que puedan servir de enlace con la ciudadanía**. Así destaca que, a través de la actuación del servicio de promoción de la autonomía personal se ha realizado **una coordinación estrecha y constante** con la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la entidad contratada, así como con los servicios de salud, asociaciones de personas con discapacidad y enfermedades físicas, servicios socio-comunitarios y de rehabilitación, para establecer líneas de trabajo conjuntas.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

El SEPAP es un programa de atención, de prevención y promoción de la autonomía personal, cuyo objetivo es facilitar a la persona con discapacidad física y psicofísica graves el desarrollo de un nivel óptimo de autonomía personal mediante un trabajo interdisciplinario en todas las áreas que afectan a la normalización de sus condiciones.

Es por tanto una acción cuyo objetivo central ha sido el de promover la igualdad efectiva de las personas, impulsando la integración social y laboral de un grupo muy vulnerable de personas.

Este servicio se ha prestado bajo los principios de universalidad e igualdad, garantizando a todo el mundo el derecho de acceso a los servicios sociales y al uso efectivo en condiciones de igualdad, equidad y justicia distributiva.

Además, la administración regional ha garantizado el derecho de todas las personas destinatarias a acceder al sistema de servicios sociales en condiciones de igualdad sin discriminación por razón de lugar de nacimiento, idioma, etnia, sexo, orientación sexual, estado civil, situación familiar, edad, discapacidad, religión, ideología, opinión o cualquier otra condición personal o social (artículo 7. Derechos de las personas destinatarias de los servicios sociales. Ley 4/ 2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears).



Además de las acciones directas con el colectivo de personas destinatarias, el servicio desarrolla un programa específico de apoyo y asesoramiento a profesionales y entidades dirigido a:

- Organizar y colaborar en campañas de sensibilización para favorecer la integración social y romper las barreras sociales de discriminación.
- Informar y asesorar a los profesionales del sistema de salud, servicios sociales, entidades e instituciones.
- Promover campañas de prevención.
- Promover el voluntariado.

Por otra parte, en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios, se estableció como criterio de desempate entre ofertas, el que la empresa dispusiera de un plan de igualdad visado por el Institut Balear de la Dona u órgano equivalente.

Asimismo, uno de los principios rectores del Programa ha sido la **evaluación e intervención ecológica**, que consiste en trabajar directamente en y con el entorno real de los usuarios, para lograr resultados reales en su propio contexto. El objetivo es conseguir que las habilidades y competencias adquiridas se generalicen los diferentes contextos en los que transita la persona, y por ello es fundamental la colaboración e implicación de la familia.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

El Servicio de Promoción de la Autonomía Personal es un servicio que se integra dentro de la Cartera Básica de Servicios Sociales de les Illes Balears, que se configuran como la recopilación sistematizada y operativa de prestaciones que el sistema público de servicios sociales ofrece a la ciudadanía, según las diferentes situaciones de necesidad social.

El sistema público de servicios sociales se organiza en forma de red para trabajar en coordinación, en colaboración y con el diálogo entre todos los actores que intervienen en el proceso de atención a las personas, y se estructura en servicios sociales comunitarios y en servicios sociales especializados. Los primeros comprenden servicios comunitarios básicos y servicios comunitarios específicos. Por otra parte, la Red de Servicios Sociales de Atención Pública está integrada por el conjunto de las entidades, los servicios y los centros de servicios sociales de las Illes Balears que están acreditados por la Administración autonómica para gestionar las prestaciones incluidas en la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Illes Balears (modificada por la Ley 10/2013 de 23 de diciembre), o en la Cartera de Servicios Sociales, regulada por Decreto 66/2016, de 18 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la Cartera Básica de Servicios Sociales de las Illes Balears 2017-2020 y se establecen principios generales para las carteras insulares y locales.

Asimismo, la actuación está alineada con la Estrategia de Inclusión Social de Baleares, que se articula en torno a cinco líneas estratégicas. Estas van destinadas a mejorar la inclusión social de las personas en riesgo o en exclusión social, impulsar dicha inclusión a través del sistema de empleo, asegurando un nivel de renta digno y acceso al mercado de trabajo por las personas más vulnerables, garantizar la igualdad de oportunidades a



través de unos servicios educativos inclusivos, facilitar el acceso de las personas más vulnerables a los servicios sanitarios y facilitar el acceso y mantenimiento de la vivienda de las personas en riesgo o en exclusión social.

Además, esta actuación contribuye al objetivo de crecimiento integrador de Europa 2020 y confluye en la misma dirección que la iniciativa emblemática de la Comisión relativa a la Plataforma europea contra la pobreza, para garantizar la cohesión social y territorial de forma que los beneficios del crecimiento y del empleo sean ampliamente compartidos y las personas que sufren de pobreza y exclusión social puedan vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.